



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADORA PLEBISCITARIA
MUJERES

JUNTA AUXILIAR: IGNACIO ZARAGOZA

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
1	IZ-063	MARIA REYNA PASCASIO MORALES	94	2
2	IZ-055	MARIANA CAMPOS ROLDAN	94	2
3	IZ-028	LUCIA HAIDEE BARAJAS TECOTL	94	2
4	OC-008	MARIA DOLORES MARTINEZ MORALES	94	2
5	IZ-116	FRANCISCA CRUZ TEMPLOS	94	2
6	IZ-010	CRUZ XOCHILT GALLARDO PAVON	94	2
7	IZ-117	ITZEL VALLEJO RODRIGUEZ	94	2
8	OC-078	BRISEIDA AGUILAR PEREZ	94	2
9	OC-026	CONSUELO LIMON VIRGEN	94	2
10	OC-088	MARTHA CABRERA REYNOSO	94	2
11	IZ-100	MARIA GUADALUPE GONZALEZ DEL VALLE	94	2
12	IZ-105	ANA PATRICIA BENAVIDES LOPEZ	94	2
13	IZ-060	IDALIA CASTILLO MORALES	94	2
14	IZ-081	BRISA JAQUELINE ZAMORA GARCIA	94	2
15	IZ-150	DULCE PAOLA RIVERA ESPINOSA	94	2
16	IZ-133	CLARA ALICIA CASTELLANOS CARRETO	94	2
17	IZ-139	ROCIO DE LA ROSA SANCHEZ	93	1
18	IZ-053	NINCY KARINA AZCUE RODRIGUEZ	93	1
19	IZ-164	MARIBEL GARCIA GRANDE	93	1
20	IZ-042	ANA KAREN CONTRERAS JUAREZ	93	1
21	IZ-077	NADIA ARELI RAMIREZ DE JESUS	93	2
22	OC-011	GISELA LEON MARCE	93	2
23	IZ-098	SILVIA RUIZ DOMINGUEZ	93	1
24	IZ-006	GUADALUPE ESTHER VIÑAS PAZ	93	1
25	OC-005	MARIA JOSE INDALECIO MANTILLA	93	1
26	IZ-035	MARIA GUADALUPE SORIANO QUEVEDO	93	1
27	IZ-065	IRANDENI ARROYO ROMERO	93	2
28	IZ-085	BERENICE GARCIA NOLASCO	93	2
29	IZ-103	PATRICIA FIGUEROA RODRIGUEZ	93	2
30	IZ-009	GABRIELA TIEMPO FONSECA	93	2
31	IZ-079	ESTHER GRANDE POTRERO	93	2
32	IZ-037	IRMA LILIA SORIANO QUEVEDO	93	2
33	OC-053	YAZMINE DEL ROCIO VELEZ LOPEZ	93	2
34	OC-068	MARIA ANDREA DIAZ THOME	93	2
35	OC-010	GLADIS MARIA GUADALUPE YASMIN PEREZ ABITI	92	1
36	IZ-015	JACQUELINE MUÑOZ GONZALEZ	92	2
37	OC-064	ZAFIRO ESTRELLA ALONSO RIOS	92	2
38	IZ-143	MARIA ROSALIA MORALES BALDERAS	92	2
39	OC-018	MARISOL JUAREZ CANTELLANO	91	1
40	IZ-127	ALBA LIZET HERNANDEZ HERNANDEZ	91	1
41	OC-015	MAGDALENA FIGUEROA FERIA	91	1
42	IZ-076	NORMA DE ITA HERNANDEZ	91	1
43	OC-016	FLORENCIA GALINDO SANCHEZ	91	2
44	IZ-075	YULENI ARELY PEREZ CRUZ	91	2
45	IZ-069	MARIA LAURA PEREZ LOPEZ	91	1



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADORA PLEBISCITARIA
MUJERES

JUNTA AUXILIAR: IGNACIO ZARAGOZA

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
46	IZ-032	DIANA NALLELY ROSAS DOMINGUEZ	91	2
47	IZ-040	YOLANDA SANCHEZ ESCALONA	91	2
48	IZ-070	ANA STHEPHANI PACHECO RAMOS	91	2
49	IZ-082	MARIA LUISA VIÑAS FLORES	91	2
50	IZ-089	JESSICA ROMERO SOLIS	91	2
51	OC-035	MAGDALENA ESPINOZA CARRILLO	91	2
52	OC-042	MARIA DE LOURDES CARRETERO OLGUIN	91	2
53	IZ-062	GENOVEVA ORTIZ CANDELARIO	91	2
54	IZ-130	YERED BERISTAIN RAMIREZ	91	2
55	IZ-171	DULCE YARHUMI CAMPOS ARJONA	91	2
56	IZ-039	JOSEFINA GAZCA PEREZ	91	2
57	OC-071	PAULINA ROMERO TERCERO	91	2
58	IZ-025	VIVIANA CRUZ VIVEROS	91	2
59	IZ-030	VIRGINIA MOTA AGUILLEN	91	2
60	OC-076	KARLA REYES PALMA	91	2
61	IZ-083	MONICA ZENTENO GARDUÑO	90	1
62	IZ-118	MARICELA QUIROZ ROSAS	90	1
63	IZ-128	KENIA NAVARRO SALAZAR	90	1
64	OC-009	THALIA FERNANDEZ HERNANDEZ	90	2
65	OC-024	MARIA OLGA CANO MENDEZ	90	2
66	OC-033	GILDA IRAIS ROSAS ORTEGA	89	1
67	IZ-153	GABRIELA GONZALEZ RAMIREZ Y HERRERA	89	2
68	OC-050	ALEJANDRA BENITEZ SUAREZ	89	2
69	IZ-003	TIANY XOCHITL ROJANO MARTINEZ	89	2
70	OC-012	MARIA ELENA DE LA ROSA ESPIRITU	89	2
71	OC-086	LUZ MARIA ROMERO SANTOS	89	2
72	IZ-146	MARITZA JULIETA CORTES SANCHEZ	89	2
73	IZ-149	BEATRIZ MENDOZA SOTO	89	2
74	OC-054	KARIELY SHIRLENE VARGAS MENDOZA	88	1
75	IZ-019	YAMIR VICENTTIN MARTINEZ	88	2
76	IZ-102	SAMIRA HASIBE LOEZA CASTILLO	88	2
77	IZ-041	CECILIA GARCIA AZUCENA	88	2
78	IZ-071	YANETT MONTIEL GARCIA	87	1
79	IZ-048	ZOILA TERESA CISNEROS SANCHEZ	87	1
80	IZ-047	MARIA SOLEDAD PEÑA GARCIA	86	1
81	OC-030	MARIA NANCY QUIROZ HERRERA	86	1
82	IZ-027	BLANCA ROMAN GONZALEZ	86	2
83	IZ-033	JANETTE BARRALES MORA	79	2

*Para el orden de prelación de la presente Lista de Reserva, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 de los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, aprobados en sesión especial del Consejo General de fecha 3 de octubre de 2019, mediante Acuerdo CG/AC-031/19; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADORA PLEBISCITARIA
MUJERES**

JUNTA AUXILIAR: IGNACIO ZARAGOZA

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
-----	-------	--------	--------------------------------	---------------------------------

"1) Considerar la mayor experiencia electoral acreditada.

Para la aplicación de este criterio, se considerará el número de procesos electorales de índole federal y/o local, en los que haya participado cada aspirante que se encuentre dentro del empate; en caso de que el empate subsista, al haber participado las y los aspirantes ubicados en este supuesto, en el mismo número de procesos electorales, se valorará además el tipo de cargo o puesto desempeñado, teniendo un mayor valor, el de más jerarquía; lo que resultará como el criterio diferenciador para el desempate.

Lo anterior, se corroborará con el soporte documental que la o el aspirante, haya aportado al momento de su inscripción en la Convocatoria.

2) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar el cargo al que aluden estos Lineamientos y la Convocatoria respectiva, es el de media básica, las y los aspirantes podrán acreditar un nivel superior de estudios, a través del certificado del máximo grado de estudios que presenten al momento de su inscripción en la Convocatoria.

En razón de lo anterior, otro de los criterios de desempate, consiste precisamente en valorar esta situación, para estar en posibilidades de emitir un desempate."



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADOR PLEBISCITARIO
HOMBRES

JUNTA AUXILIAR: IGNACIO ZARAGOZA

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
1	IZ-064	JOAQUIN GALINDO LUCERO	97	1
2	IZ-059	EMMANUEL DE JESUS BELLO ISIDORO	97	1
3	IZ-104	JESUS BARRALES CRUZ	97	1
4	IZ-067	CARLOS GABRIEL HUERTA RECILLAS	97	2
5	IZ-155	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	97	2
6	IZ-094	ALEJANDRO FUENTES MONTERO	97	2
7	IZ-090	RUFINO TEODOCIO MENDEZ CARREON	96	1
8	IZ-144	RODOLFO TERRAZAS CRUZ	96	1
9	IZ-058	JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ	96	2
10	IZ-163	JOSE MARIA FERNANDEZ SANCHEZ	96	2
11	IZ-043	AGUSTIN HUERTA CASTILLO	96	2
12	IZ-024	MIGUEL ANGEL MATAMOROS GALLARDO	95	1
13	OC-055	LUIS RAYMUNDO GONZALEZ QUIROZ	95	1
14	IZ-031	JOSE IGNACIO TIRSO CORTES RAMOS	95	1
15	IZ-073	DIEGO REDING CALDERON	95	1
16	OC-072	MANUEL ALEXIS HUERTA CRUZ	95	1
17	IZ-168	ALFONSO FRANCO TEHUITZIL	95	2
18	IZ-068	CARLOS PEREZ ARVIZU	95	2
19	IZ-109	JAIME CERVANTES PARRA	95	2
20	OC-082	ANGEL RODRIGUEZ LARA	95	2
21	IZ-080	JORGE BENJAMIN SANTIAGO PEREZ	95	2
22	IZ-121	EUGENIO GARCIA CUEVAS	95	2
23	OC-028	JOSE MANUEL TELLEZ URIBE	95	2
24	OC-025	JOSE AGUSTIN NAVARRO MORALES	94	1
25	OC-032	JOSE LUIS ZITLALPOPOCA HERNANDEZ	94	1
26	OC-022	PABLO COVARRUBIAS PEREZ	94	1
27	IZ-136	SERAFIN GUEVARA NASSER	94	1
28	IZ-004	NOE QUISEHUATL AGUILA	94	1
29	IZ-115	DENIS JAHIR RUIZ CABRERA	94	1
30	OC-049	CARLOS ARTEAGA CABRERA	94	2
31	IZ-013	MARCOS HERNANDEZ JUAREZ	94	2
32	IZ-014	LUIS FERNANDO MENDOZA GARCIA	94	2
33	OC-040	FRANCISCO DANIEL CORDERO JACOBO	94	2
34	OC-020	JOSE ANGEL ARTURO VARGAS ACEVO	93	1
35	IZ-140	MANUEL ROBERTO DEL CASTILLO RIOS	93	1
36	IZ-135	VICTOR HUGO MEZA ESPINOSA	93	2
37	IZ-046	MIGUEL ANGEL TELLEZ HERNANDEZ	93	2
38	IZ-021	JUAN ANTONIO CANTERA GARCIA	93	2
39	IZ-152	JAVIER IGNACIO BRACAMONTE ZARDENETTA	93	2
40	OC-063	DANIEL HERNANDEZ TOBON	93	2
41	IZ-011	MARIO CRUZ DURAN	93	2
42	IZ-108	JOSE MAURO ROMERO HERNANDEZ	93	2
43	IZ-012	EFREN CRUZ DURAN	93	2
44	OC-044	JOSE ALEJANDRO PAPAQUI SILVA	92	1



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADOR PLEBISCITARIO
HOMBRES

JUNTA AUXILIAR: IGNACIO ZARAGOZA

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
45	IZ-123	ISAAC DARIO NAVARRO CASTRO	92	1
46	OC-047	JULIO CESAR VIVAR ROJAS	91	1
47	IZ-036	SAUL ROMAN MORAN SANCHEZ	91	1
48	IZ-095	PEDRO GUILLERMO BENITEZ OCEJO	91	1
49	IZ-007	OSCAR DE LOS SANTOS CALDERON	91	2
50	OC-065	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ AGUIRRE	91	2
51	IZ-050	GUILLERMO HERNANDEZ LEZAMA	91	2
52	IZ-020	SALVADOR ALVAREZ LANDEROS	91	2
53	IZ-114	JOSE GUILLERMO CRUZ SANCHEZ	91	2
54	IZ-111	LUIS MIGUEL VARELA VELAZQUEZ	91	2
55	OC-067	ROBERTO VICTORIA ROMERO	91	2
56	IZ-172	ISAAC BRIAN TELLO GARCIA	91	2
57	OC-056	SERGIO ARMANDO PEREZ RAMIREZ	91	2
58	IZ-078	RAFAEL NAVARRO MORALES	90	1
59	IZ-022	EFRAIN GUILLEN FLORES	90	1
60	OC-077	GILBERTO ACEVEDO GUTIERREZ	90	1
61	IZ-151	JOSE JAVIER JARA MARTINEZ	90	1
62	IZ-018	MARCO ANTONIO CORDERO SANCHEZ	90	2
63	IZ-074	JUAN ANTONIO DIAZ PASTEN	90	2
64	IZ-093	ANGEL JIMENEZ HUERTA	90	2
65	OC-046	HUGO ARMANDO PEREZ MARTINEZ	90	2
66	OC-004	MARCO ANTONIO AQUINO GARCIA	89	2
67	OC-079	ELIAS EDUARDO GUTIERREZ ALEJO	89	2
68	IZ-125	SALOMON EVARISTO HERNANDEZ RODRIGUEZ	89	2
69	IZ-052	ISAI RAFAEL ROCHA DELGADO	89	2
70	IZ-087	PEDRO LUIS FLORES VARGAS	89	2
71	OC-037	JUAN LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	89	2
72	OC-013	EDGAR GREGORIO GOMEZ PEREZ	88	1
73	IZ-019	YAMIR VICENTTIN MARTINEZ	88	2
74	OC-029	JOSE CARLOS LEON VAZQUEZ	88	2
75	IZ-124	JAAZIEL EDREI LOPEZ CUAUTLE	88	2
76	IZ-049	MARIANO ZARAGOZA BONILLA	88	2
77	IZ-147	ERIK RUBEN SALAZAR HERNANDEZ	88	2
78	IZ-162	VICENTE ROSAS RODRIGUEZ	87	N/A
79	IZ-084	JOSE MANUEL GONZALEZ HOYOS	86	N/A
80	OC-060	JAIME CORONA VALTIERRA	85	1
81	IZ-113	MARIO ANDRES FLORES ZAGADE	85	1
82	IZ-142	JOSE LUIS AGUILAR RUIZ	83	1
83	IZ-132	JOSE BENITO OSWALS	83	1
84	IZ-158	OSCAR ZURYEL GUERRERO ZAPATA	81	N/A

*Para el orden de prelación de la presente Lista de Reserva, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 de los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, aprobados en sesión especial del Consejo General de fecha 3 de octubre de 2019, mediante Acuerdo CG/AC-031/19; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADOR PLEBISCITARIO
HOMBRES**

JUNTA AUXILIAR: IGNACIO ZARAGOZA

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
-----	-------	--------	--------------------------------	---------------------------------

"1) Considerar la mayor experiencia electoral acreditada.

Para la aplicación de este criterio, se considerará el número de procesos electorales de índole federal y/o local, en los que haya participado cada aspirante que se encuentre dentro del empate; en caso de que el empate subsista, al haber participado las y los aspirantes ubicados en este supuesto, en el mismo número de procesos electorales, se valorará además el tipo de cargo o puesto desempeñado, teniendo un mayor valor, el de más jerarquía; lo que resultará como el criterio diferenciador para el desempate.

Lo anterior, se corroborará con el soporte documental que la o el aspirante, haya aportado al momento de su inscripción en la Convocatoria.

2) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar el cargo al que aluden estos Lineamientos y la Convocatoria respectiva, es el de media básica, las y los aspirantes podrán acreditar un nivel superior de estudios, a través del certificado del máximo grado de estudios que presenten al momento de su inscripción en la Convocatoria.

En razón de lo anterior, otro de los criterios de desempate, consiste precisamente en valorar esta situación, para estar en posibilidades de emitir un desempate."



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADOR PLEBISCITARIO
HOMBRES**

JUNTA AUXILIAR: SANTA MARÍA MOYOTZINGO

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
1	SMT-017	ALFREDO HERNANDEZ GUTIERREZ	98	N/A
2	SMT-016	JOSE HECTOR JUAREZ EVANGELISTA	96	N/A
3	SMT-029	ROBERTO GABRIEL TORRES ALONSO	91	1
4	SMT-021	TEODORO GALVAN FLORES	91	1
5	SMT-024	ELICEO MANUEL AGUILAR HERNANDEZ	90	N/A

*Para el orden de prelación de la presente Lista de Reserva, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 de los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, aprobados en sesión especial del Consejo General de fecha 3 de octubre de 2019, mediante Acuerdo CG/AC-031/19; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar la mayor experiencia electoral acreditada.

Para la aplicación de este criterio, se considerará el número de procesos electorales de índole federal y/o local, en los que haya participado cada aspirante que se encuentre dentro del empate; en caso de que el empate subsista, al haber participado las y los aspirantes ubicados en este supuesto, en el mismo número de procesos electorales, se valorará además el tipo de cargo o puesto desempeñado, teniendo un mayor valor, el de más jerarquía; lo que resultará como el criterio diferenciador para el desempate.

Lo anterior, se corroborará con el soporte documental que la o el aspirante, haya aportado al momento de su inscripción en la Convocatoria.

2) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar el cargo al que aluden estos Lineamientos y la Convocatoria respectiva, es el de media básica, las y los aspirantes podrán acreditar un nivel superior de estudios, a través del certificado del máximo grado de estudios que presenten al momento de su inscripción en la Convocatoria.

En razón de lo anterior, otro de los criterios de desempate, consiste precisamente en valorar esta situación, para estar en posibilidades de emitir un desempate."



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADORA PLEBISCITARIA
MUJERES

JUNTA AUXILIAR: SANTA MARÍA MOYOTZINGO

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
1	OC-021	VERONICA GUTIERREZ SALAZAR	96	N/A
2	SMT-006	FLOR DE GUADALUPE DOMINGUEZ PEREZ	94	N/A
3	SMT-026	YOLANDA MENDEZ OLIVOS	93	N/A
4	OC-038	AMALIA HERNANDEZ SERRANO	91	1
5	SMT-011	SONIA FLORES ARIAS	91	1
6	SMT-008	MARTHA FLORES RAMIREZ	91	2
7	SMT-012	MAYTE VIVEROS MANCILLA	91	2
8	SMT-019	ROSA PEREZ ROMERO	90	1
9	SMT-005	NORMA BIBIANO JIMENEZ	90	1
10	SMT-015	GUADALUPE GARCIA BONILLA	89	1
11	SMT-014	ARACELI VARGAS DE LOS SANTOS	89	1
12	SMT-020	VERONICA SANCHEZ OCAÑA	88	1
13	SMT-009	NORMA ELEONAE PEREZ BIBIANO	88	1
14	SMT-022	SONIA COSME MARTINEZ	87	N/A

*Para el orden de prelación de la presente Lista de Reserva, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 de los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, aprobados en sesión especial del Consejo General de fecha 3 de octubre de 2019, mediante Acuerdo CG/AC-031/19; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar la mayor experiencia electoral acreditada.

Para la aplicación de este criterio, se considerará el número de procesos electorales de índole federal y/o local, en los que haya participado cada aspirante que se encuentre dentro del empate; en caso de que el empate subsista, al haber participado las y los aspirantes ubicados en este supuesto, en el mismo número de procesos electorales, se valorará además el tipo de cargo o puesto desempeñado, teniendo un mayor valor, el de más jerarquía; lo que resultará como el criterio diferenciador para el desempate.

Lo anterior, se corroborará con el soporte documental que la o el aspirante, haya aportado al momento de su inscripción en la Convocatoria.

2) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar el cargo al que aluden estos Lineamientos y la Convocatoria respectiva, es el de media básica, las y los aspirantes podrán acreditar un nivel superior de estudios, a través del certificado del máximo grado de estudios que presenten al momento de su inscripción en la Convocatoria.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADORA PLEBISCITARIA
MUJERES**

JUNTA AUXILIAR: SANTA MARÍA MOYOTZINGO

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
-----	-------	--------	--------------------------------	---------------------------------

En razón de lo anterior, otro de los criterios de desempate, consiste precisamente en valorar esta situación, para estar en posibilidades de emitir un desempate."



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
LISTADO DE RESERVA
CAPACITADORA PLEBISCITARIA
MUJERES**

JUNTA AUXILIAR: SAN LUIS TEMALACAYUCA

FECHA: Octubre 2019

SEC	FOLIO	NOMBRE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
1	OC-085	AGUEDA PACHECO VELAZQUEZ	96	N/A
2	OC-043	MARIA ISABEL ROJAS DE JESUS	94	1
3	OC-036	BEATRIZ DIONICIO DE LA LUZ	94	1

*Para el orden de prelación de la presente Lista de Reserva, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 de los Lineamientos para el Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Capacitadores Plebiscitarios, aprobados en sesión especial del Consejo General de fecha 3 de octubre de 2019, mediante Acuerdo CG/AC-031/19; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar la mayor experiencia electoral acreditada.

Para la aplicación de este criterio, se considerará el número de procesos electorales de índole federal y/o local, en los que haya participado cada aspirante que se encuentre dentro del empate; en caso de que el empate subsista, al haber participado las y los aspirantes ubicados en este supuesto, en el mismo número de procesos electorales, se valorará además el tipo de cargo o puesto desempeñado, teniendo un mayor valor, el de más jerarquía; lo que resultará como el criterio diferenciador para el desempate.

Lo anterior, se corroborará con el soporte documental que la o el aspirante, haya aportado al momento de su inscripción en la Convocatoria.

2) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar el cargo al que aluden estos Lineamientos y la Convocatoria respectiva, es el de media básica, las y los aspirantes podrán acreditar un nivel superior de estudios, a través del certificado del máximo grado de estudios que presenten al momento de su inscripción en la Convocatoria.

En razón de lo anterior, otro de los criterios de desempate, consiste precisamente en valorar esta situación, para estar en posibilidades de emitir un desempate."